



**Provincia de Río Negro**  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) puesto vacante: “Licenciado/a en Ciencias Biológicas o Licenciado/a en Química”-  
DPA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) de “Licenciado/a en Ciencias Biológicas o Licenciado/a en Química” para cumplir funciones en la Oficina Técnica de la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos del Departamento Provincial de Agua (DPA) de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/10/2020 hasta el día 06/11/2020, ambos inclusive.

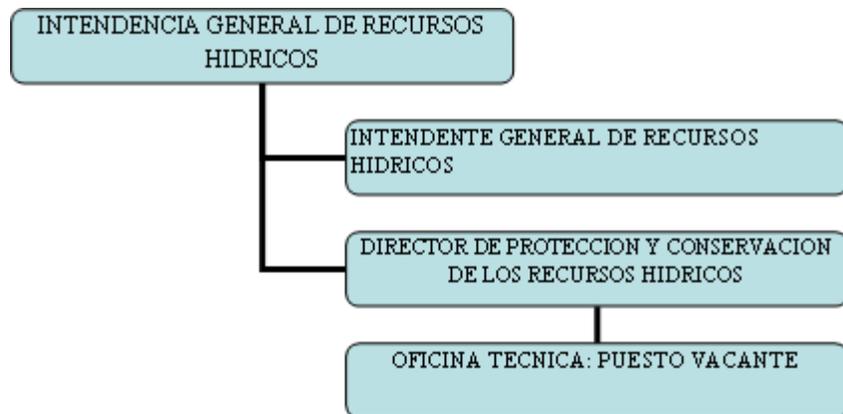
ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS</b>
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Oficina Técnica
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> DIRECCION DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS.



#### TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Realizar tareas integrales para la ejecución de los programas de monitoreo de calidad de aguas ambientales en plantas potabilizadoras y de saneamiento.
- Realización de inspecciones en pisciculturas para el control de la disposición de efluentes y elaboración de informes.

- Investigar y analizar información técnica y científica referente a la calidad de aguas para diferentes usos y ecosistemas acuáticos.
- Coordinar la información de laboratorios prestadores de servicios y el manejo de datos de los diferentes programas de monitoreo.
- Elaboración de informes técnicos.
- Creación de material de difusión del área.

### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

Formación mínima requerida: Universitario completo.

**Formación Pretendida:** Licenciado/a en Ciencias Biológicas y/o Licenciado/a en Química.

**Experiencia:** Laboral en el sector público en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos. Participación en investigaciones científicas.

### **Conocimientos:**

- **Indispensables:** Operativos para el uso de equipamientos de mediciones en campo y toma de muestras de aguas de diversas fuentes y conservación. Manejo de las normativas provinciales, nacionales e internaciones de aguas para los diferentes usos. Inspecciones en establecimientos industriales, en plantas de tratamientos para la producción de agua potable y de depuración de líquidos cloacales. Evaluación de impacto ambiental y análisis de riesgo. Normas de seguridad e higiene. Manejo de sistemas de búsquedas bibliográficas de investigaciones científicas. Idioma inglés. Redacción de notas.

**COMPETENCIAS GENERALES:** Realizar tareas en la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos para el cumplimiento de los dispuesto en e Libro Tercero del Código de Aguas (Ley Q 2952), referentes al monitoreo de la calidad de agua de los cuerpos hídricos en la Provincia, a la información permanente sobre el estado para los usos de los mismos, servicios de agua potable y saneamiento y para el cumplimiento de la regulación sobre la disposición de los efluentes de las actividades industriales acuícola.

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Conocer la misión y las funciones de este organismo provincial. Capacidad de trabajar en equipo. Expresarse adecuadamente tanto internamente como en la comunicación con personas del exterior. Aptitud para el análisis técnico de la información y desarrollo de criterios aplicables al ámbito estatal para la protección de recursos hídricos.

<b>DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> VIEDMA	
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> Oficina Técnica	<b>HOJA:</b>

**MISION:** Tener el objetivo de control y protección de recursos hídricos, en cumplimiento del Código de Aguas en su libro Tercero, régimen de protección de los recursos hídricos.

**FUNCIONES:**

- Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos en materia de su competencia y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan el mejor control para la conservación de la calidad del agua de los recursos hídricos y los usos asignados.
- Asistir a los funcionarios superiores del organismo en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones provinciales y dependencias del estado provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos en la protección de los recursos hídricos.
- Difundir y participar en actividades para brindar la información a la comunidad, de interés general y particular, en relación al estado de los recursos hídricos, los programas de control para su protección y la disponibilidad de los usos del agua.
- Promover la coordinación con los municipios y otras entidades locales, las actividades que se desarrollan de su competencia.
- Proporcionar información a la Dirección Comercial para el cobro del canon de uso de cuerpo receptores hídricos.

